

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 12-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el día 01/02/2023 el Dr. GABRIEL LUCAS MACÍAS prestó juramento en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES), para el que fuere designado por Decreto N° 11516-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que, el día 01/07/2022, los Dres. YAMILA VANESA MORA, JOSÉ MARTÍN PEÑALOZA, y MARINA FERNANDA ANDINO prestaron juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designara alguno de los funcionarios titulares para tal cargo o en su defecto se cumpliera el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurriera primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021, en virtud de las designaciones efectuadas por Decretos N° 5016-MGJyC-2022, N° 5159-MGJyC-2022, y N° 5160-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que por su parte, el día 08/08/2022, los Dres. MARCELO GABRIEL SALDAÑO, GASTÓN YLLERA y LAURA CAROLINA PARISI juraron para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designara alguno de los funcionarios titulares para tal cargo o en su defecto se cumpliera el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurriera primero, de

conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021, en virtud de las designaciones efectuadas por Decretos N° 6573-MGJyC-2022, N° 6576-MGJyC-2022 y N° 6577-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que el Sr. Procurador General de la Provincia, en el marco de sus atribuciones y funciones, previstas en el art. 10 incs. l) y n) de la Ley N° IV-1052-2021, y ante el juramento del Dr. Gabriel Lucas Macías en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES) informa que la conclusión de la designación provisoria en uno de los seis cargos de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS)” se efectivice respecto de la Dra. YAMILA VANESA MORA, reconociendo la experiencia aportada por la misma al Ministerio Publico Fiscal, lo que obra en ADM 9653/20 en trámite por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que por Resolución N° 212-STJSL-DRH-2022 se le concedió a la Dra. YAMILA VANESA MORA, agente del escalafón administrativo del Poder Judicial, licencia por cargo de mayor jerarquía inter se desempeñara provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS)”, por lo que corresponde reintegrar a la misma a su cargo del escalafón administrativo (art. 29 del Régimen de Licencias aprobado por Acuerdo N° 561/2018 y modif.). Por ello;

ACORDARON: l) DISPONER que, a partir del día de la fecha, la Dra. YAMILA VANESA MORA se reintegre a su cargo del escalafón administrativo, quedando concluida su designación provisoria en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS) con el juramento del Dr. Gabriel Lucas Macías en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON

ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES) y lo informado por el Sr. Procurador General en ADM 9653/20.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 9653/20 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS